

MEMORANDO**ICANH – MI** 2025130000044223

Bogotá D.C., 13-08-2025

PARA: **ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ**
Directora General**DE:** **DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA**
Jefe (E) Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de Auditoria

Estimada doctora Alhena, cordial saludo.

El informe adjunto corresponde a lo evidenciado durante la auditoría basada en riesgos para el proceso de Investigación y Publicación, este se presenta como resumen ejecutivo, con el fin de que se puedan detallar aspectos relevantes de dicha auditoria, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Diana Carolina
Garzon Ochoa

Firmado digitalmente por
Diana Carolina Garzon Ochoa
Fecha: 2025.08.14 09:37:33
-05'00'

Diana Carolina Garzón
Jefe (E)
Oficina de Control Interno

Anexo: 021-2025 EC-PR-01-FO-11 auditoría basada en riesgos para el proceso de Investigación y Publicación**Transcriptor:** David Santiago Joya Forero – Apoyo administrativo

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

**INFORME EJECUTIVO No. 21 DE 2025 AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

Este informe ejecutivo ha sido elaborado conforme a las disposiciones normativas vigentes para entidades públicas en Colombia, incluyendo el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo de la gestión institucional, con un enfoque basado en riesgos y alineado con estándares internacionales.

Mediante las observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora contenidos buscan fortalecer el control interno mitigar riesgos y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, garantizando objetividad, imparcialidad y confidencialidad en su desarrollo.

Los resultados presentados en este informe buscan proporcionar a la Alta Dirección una herramienta que facilite la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo, la mitigación de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

El documento es entregado en el marco de los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad, en cumplimiento de las normas éticas aplicables a las labores de auditoría.

OBJETIVO

De conformidad con el Plan Integral de Gestión de la Oficina de Control Interno, ejecutando el rol de auditoría se programó la evaluación basada en riesgos para el proceso de Investigación y Publicación de la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica, con el objeto de *“Evaluar la eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo de los procedimientos “presentación de proyectos investigativos del ICANH”, “aval de investigadores”, y “Conceptos técnicos”, así como los avances en el plan de trabajo del Centro de Investigación, y en la implementación de la Política de Investigación del ICANH en concordancia con el Plan Nacional de Investigaciones”* cuyo alcance incluía el seguimiento presupuestal, contractual y financiero de los resultados de la investigación planteados y entregados para la vigencia 2024.

RESULTADO

I.PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VIGENCIA 2024

Mediante la Resolución 002 del 3 de enero del 2024 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia realizó la desagregación del presupuesto asignado por la Ley 2342 de 2023, que para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 fuera de \$62.022.524.536.

Mediante el artículo segundo de la citada resolución se presentan para la vigencia 2024 la *desagregación de apropiaciones presupuestales de inversión* que para el concepto de: Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social nivel nacional, fue de la suma de \$20.009.776.914,00, de los cuales la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica “Sub Científica” aparece con la suma de \$3.782.653.760,00.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

En la consulta al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, en su versión 8, publicado en SECOP II, aplicando los filtros con la palabra “investigación”, “investigaciones” “inves”, realizando un comparativo con la información del Plan de Acción Institucional y la información sobre la investigación reportada por el proceso, se encontraron 50 ítems, aplicando la fórmula suma al “valor estimado en la vigencia actual” se totaliza en \$2.207.710.000, presupuesto estimado para ser ejecutado en la contratación directa por parte de la entidad.

Ahora bien, el Plan de Acción Institucional (PAI) para el 2024, consultable en la web de la entidad, que para la subdirección de investigación y producción científica y el grupo de investigación se asocian como responsables con el objetivo estratégico institucional: 5. *Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplina en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz.*

Del apartado es posible concluir que:

- a. En valor identificado entre la información del Plan de Acción Institucional (PAI), versus el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 fue de la suma \$1.020.320.000, relacionadas con la planeación estratégica de la entidad y que para la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica se establecieron 5 metas, una de ellas con aporte presupuestal directo. Mientras que para el Grupo de Investigaciones se identificaron 20 metas, que tal como se puede consultar en el PAI el aporte presupuestal es directo.
- b. En el Plan Anual de Adquisiciones en su 8 versión, se identificaron las líneas para la contratación directa de la vigencia 2024 relacionados con “investigación” por la suma de \$1.187.390.000, rubros filtrados y extraídos que fueron presentados en la Tabla Nro.03.
- c. Que el total en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 relacionado con “investigación” y proyectos asociados al Plan de Acción Institucional es de la suma de \$2.207.710.000.
- d. Que las metas que se traducen en proyectos desde el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024 en donde se relaciona como responsable en Grupo de Investigaciones con aporte presupuestal directo desde el proyecto de inversión¹, que *no* contaron con recursos tras ser confirmado en el cruce de información realizada con el Plan Anual de Adquisiciones (versión 8), con posible afectación en la ejecución de la planeación estratégica de la entidad. Casos puntuales las metas con ID: SIP-GI-2, SIP-GI-10, SIP-GI-11, SIP-GI-14, SIP-GI-15, SIP-GI-18. El proceso en el término previsto para controvertir el informe preliminar de la auditoría basada en riesgos aclaró el 4 de agosto de 2025 las circunstancias particulares por las que los proyectos de investigación asociados con las metas de la planeación estratégica institucional identificadas: SIP-GI-2, SIP-GI-10, SIP-GI-11, SIP-GI-14, SIP-GI-15, SIP-GI-18, no contaron contratación directa asociada al Plan Anual de Adquisiciones, lo anterior no infiere que la falta de contratación generara resultados adversos en el cumplimiento

¹ Proyecto de inversión: Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel Nacional.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

de las metas estratégicas relacionadas con el Grupo de Investigación de la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica. Por lo anterior se recomienda contar con la trazabilidad de la coordinación en la ejecución de la investigación vinculada a las metas estratégicas de la institución.

- e. Que teniendo relación directa con la meta SIP-GI-16, se muestran varias inconsistencias: 1. Contó con recursos para apoyar el proyecto de investigación “Río abajo: Producción y circulación de azúcar y cacao en el alto Magdalena. 1780.1820².” por un valor de \$91.740.000, con metas cuantificadas en 1 artículo científico y un evento (coloquio). El nombre del proyecto que reportó la subdirección de investigaciones y producción científica es, “El azúcar norandina, la pequeña producción y su relación con el Caribe. El Caso del valle de Guaduas en la Nueva Granada. 1765-1811” el valor para los contratos de prestación de servicios por la suma de \$97.680.000, lo que muestra un valor superior al reportado en PAA.

El proceso aclaró el 4 de agosto de 2025, que la variación en el valor, que refiere a un valor mayor se debe a la adición contractual de la ampliación en dos meses más del contratista Cristian Riaño. La subdirección reportó un 0% en avance de porcentaje para el 2024. Es decir, sin productos de investigación, según el proceso solo reportó un informe de avance, más no el informe final. Sin embargo, consultado el acceso al evento del Coloquio 2024 con el título “El cacao en el Nuevo Reino de Granada. Nuevas miradas” con fecha del 29 de noviembre de 2024, desde la 2:00 p.m. – 5:00 p.m., desde la red social *Facebook* en la cuenta del ICANH se accedió a la publicidad de dicho evento, así como el acceso a su grabación desde el canal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia de *YouTube* ³, José Henao, presentando avances de ponencia titulada “Río abajo: La producción y la circulación del cacao Magdalena en el norte de los Andes (1770-1810).”

Es importante mencionar que el proceso expreso en el término previsto para contradecir el informe preliminar de auditoría basada en riesgos que:

“Respecto al avance reportado del proyecto, se reconoce que existió un error en la tabla de productos reportada a la auditoría. El contratista sí realizó el evento proyectado durante noviembre de 2024, el cual fue debidamente incluido en los mecanismos de divulgación institucional, representando un avance real para esa vigencia. Sin embargo, el artículo esperado asociado a esta investigación no fue entregado durante 2024. El investigador responsable se comprometió con el entonces subdirector, Carlos Meza, a publicar dicho artículo en el presente año 2025, compromiso que ya ha cumplido satisfactoriamente y que ha sido debidamente presentado y subsanado durante esta vigencia. (...)”

² El proceso de Investigación y Publicación confirmó el 4 de agosto de 2025 que el nombre del proyecto es: “Río abajo: Producción y circulación de azúcar y cacao en el alto Magdalena. 1780 - 1820”.

³ Acceso desde el canal de YouTube del Instituto Nacional de Antropología e Historia ICANH a evento: El cacao en el Nuevo Reino de Granada. Nuevas Miradas. Con tiempo de duración de 2 horas con 27 minutos. Acceso: https://www.youtube.com/live/-83FD_-19po

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

- f. Así mismo del reporte de la información realizada por investigaciones se evidenció que se está realizando investigaciones sin financiación, que cuenta con porcentajes del 100% de los productos entregados.
- g. Hay compromisos del Grupo de Investigaciones frente a la planeación estratégica de la entidad que no tienen ningún tipo de avance, ni reporte. Por ejemplo, el identificado en la meta: SIP-GI-18.
- h. Se evidencia que la presentación de la información reportada por la Subdirección de investigaciones cuenta con varias diferencias en los valores que la contratación que se totalizaron y que gracias al comparativo realizado con el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 8, la auditoría identificó los rubros que fueron asignados para las investigaciones en el 2024. Una de las fuentes valiosas para comparar la información suministrada fue el Plan de Acción Institucional del 2024, que nos brinda el derrotero de los compromisos estratégicos a reportar por la entidad con cargo al presupuesto y puntualmente al proyecto de inversión relacionado.
- i. **Se recomienda** contar con una tabla de productos de investigación que sean equiparables en los que influyen variables complejas, en algunos casos tiempos de terceros como ocurre en la revisión por pares académicos para la publicación de artículos científicos de revistas indexadas, además identificar las investigaciones por años de ejecución y por ende financiación, así como productos en armonía con el principio de anualidad de presupuesto público. Este aparte para concluir que los porcentajes de avance pueden inducir al error en la toma de decisiones además de afectar los promedios cuándo se muestra investigaciones sin financiación, pero con el 100% en la entrega de sus productos, que también deviene de una debilidad en comparar productos de investigación diferentes (capítulos de libros, eventos, artículo científico publicado, reseña etc).

II. PLAN DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL ICANH

Mediante la Resolución Nro. 0115 del 15 de febrero de 2022 el ICANH es reconocido como Centro de Investigación, generando compromisos para mantener este reconocimiento por lo que se estableció el plan establecido con Minciencias desde el 2022-2027. El proceso informa como balance genera que frente a los compromisos del Plan de Mejoramiento para mantener el reconocimiento:

Se identifican las acciones 3, 4, y 5 desde la dimensión de recursos y estrategia son de *dedicación permanente*. Entendiendo ciclos trimestrales en algunos de los casos lo cual no se completaría con la realización de una actividad marcando un porcentaje del 100% en su cumplimiento, las acciones de mejora están relacionada con un proceso que **se recomienda** se incorpore en la planeación de la subdirección de investigación y producción científica con la finalidad de realizar su seguimiento y cumplimiento.

III. AVAL DE INVESTIGADORES

Según las “Bases de participación Procedimiento de Aval a Investigadores Externo” actualizada a mayo 2023, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ha otorgado el aval de investigador (a) externo que busca “la participación de investigadores profesionales

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

con experiencia documentada en investigación, interesados en articular sus procesos investigativos con los desarrollados por el ICANH, fortaleciendo las redes de intercambio académico con instituciones educativas a nivel nacional o internacional, y/o con centro de investigación nacionales o internacionales de alto reconocimiento en el campo de las ciencias sociales.”, según el lineamiento de operación 5, del procedimiento Aval de Investigaciones código IP-PR-01, v.1 Del apartado de investigadores externos a los cuales se les ha bridado este aval por parte del ICANH:

1. En la base de datos de investigadores externos aportada por el proceso se relaciona a la Investigadora Mariah A-K Bender con un aval por un año, mientras la resolución 1784 de 2024, en su primer artículo lo estableció por 3 meses. No se aporta acto administrativo en el que se prórroga del aval inicial entregado. Por lo que **esta oficina recomienda** realizar las actualizaciones y correcciones correspondientes.
2. Las resoluciones en las que se otorga aval como investigador externo muestran en su articulado obligaciones a cumplir por parte de los investigadores, dentro de la información aportada no se encuentran documentos respalden el cumplimiento de la obligación “1. Realizar la firma del acta de compromiso comprendiendo que el presente aval implica la colaboración investigativa con la entidad y no una relación de tipo contractual o laboral.” Se entiende que parte de las demás obligaciones que se encuentran en el artículo segundo de las resoluciones en mención se ejecutan en el transcurso de la investigación hasta que llega su resultado final.

Por lo anterior, **se recomienda** actualizar las bases de datos en las que se está presentando un aval por un tiempo superior al otorgado por la entidad, como es el caso de la investigadora externa Mariah A-K Bender o se tramiten las prórrogas pertinentes, y se gestionen las actas de compromisos con los investigadores e investigadoras externas de conformidad con lo expresado en las resoluciones en las que se otorga aval como investigador externo.

HALLAZGOS

Hallazgo Nro. 01: Investigación financiada relacionadas con metas en el Plan de Acción Institucional sin productos equiparables y reportado sin avance por la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica.

Condición: Del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024, se identificó la meta SIP-GI-16, se muestran varias inconsistencias: 1. Contó con recursos para apoyar el proyecto de investigación “Río abajo: Producción y circulación de azúcar y cacao en el alto Magdalena. 1780.1820.” por un valor de \$91.740.000, con metas cuantificadas en 1 artículo científico publicable en la revista Fronteras de la Historia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la organización de un evento (Coloquio) de divulgación de la historia económica en el que se presente la investigación junto a otras investigaciones de Latinoamérica y el Caribe.

El nombre del proyecto que reportó la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica es, “El azúcar norandina, la pequeña producción y su relación con el Caribe. El Caso del valle de Guaduas en la Nueva Granada. 1765-1811” y el valor para los contratos de prestación de servicios por la suma de \$97.680.000. La subdirección reporta un 0% en avance para el 2024.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

Es decir, sin productos de investigación, según el proceso solo reportó un informe de avance, más no el informe final.

El proceso aclaró en el término para contradecir el informe preliminar de auditoría mencionando que: *“Respecto al avance reportado del proyecto, se reconoce que existió un error en la tabla de productos reportada a la auditoría. El contratista sí realizó el evento proyectado durante noviembre de 2024, el cual fue debidamente incluido en los mecanismos de divulgación institucional, representando un avance real para esa vigencia. Sin embargo, el artículo esperado asociado a esta investigación no fue entregado durante 2024. El investigador responsable se comprometió con el entonces subdirector, Carlos Meza, a publicar dicho artículo en el presente año 2025, compromiso que ya ha cumplido satisfactoriamente y que ha sido debidamente presentado y subsanado durante esta vigencia.”*

La auditoría consultó el acceso al evento del Coloquio 2024 con el título “El cacao en el Nuevo Reino de Granada. Nuevas miradas” con fecha del 29 de noviembre de 2024, desde la 2:00 p.m. – 5:00 p.m., desde la red social *Facebook* cuenta del ICANH se accedió a la publicidad de dicho evento, así como el acceso a su grabación desde el canal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia de *YouTube* ⁴, José Henao, presentando avances de ponencia titulada “Río abajo: La producción y la circulación del cacao Magdalena en el norte de los Andes (1770-1810).”

Criterios: Artículo 15 Funciones de la Subdirección de Investigación y Producción Científica del Decreto 021 de 2022. *“1. Dirigir, coordinar la ejecución y evaluar los proyectos y grupos de investigación en materia de antropología social y cultural, bioantropología, arqueología, historia y etnohistoria,”* Así como los literales: c) *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;* (...) e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.* Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Ley 87 del 29 de noviembre de 1993.

Causa: Debilidades en la generación de información oficial que pueda ser insumo para un efectivo reporte frente a la ejecución de la planeación estratégica de la entidad con compromisos presupuestales del proyecto de inversión.

Consecuencia o efecto: Posible afectación en el seguimiento y ejecución de la planeación estratégica de la entidad frente a los compromisos de la subdirección de investigación y producción científica, así como el grupo de investigaciones. Posible incumplimiento en metas institucionales.

Hallazgo Nro. 02: Falta articulación entre las acciones del Plan de Mejoramiento del ICANH frente al reconocimiento como Centro de Investigación y la planeación del Subdirección de Investigaciones y Producción Científica – Financiación y Estrategia con dedicación permanente.

Condición: Reporte por parte del proceso de cumplimiento del 81,8% de las acciones del Plan de Mejoramiento del Centro de Investigación ICANH establecido con Minciencias. En el

⁴ Acceso desde el canal de YouTube del Instituto Nacional de Antropología e Historia ICANH a evento: El cacao en el Nuevo Reino de Granada. Nuevas Miradas. Con tiempo de duración de 2 horas con 27 minutos. Acceso: https://www.youtube.com/live/-83FD_-19po

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

plan de mejoramiento se identificaron las acciones 3, 4, y 5 desde la dimensión de recursos y estrategia son de *dedicación permanente*. Entendiendo ciclos trimestrales en algunos de los casos lo cual no se completaría con la realización de una actividad marcando de un porcentaje del 100% en su cumplimiento, las acciones de mejora están relacionada con un proceso a lo largo del reconocimiento que brinde cuentas al momento de la renovación.

Criterios: Artículo 15 Funciones de la Subdirección de Investigación y Producción Científica del Decreto 021 de 2022. “11. *Adelantar las acciones que permitan la acreditación y el mantenimiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) como centro de investigación,*” Decreto 612 del 4 de abril de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

Causa: Posible desconocimiento de las actividades de *dedicación permanente* que se presentan en el Plan de Mejoramiento suscrito para mantener las condiciones del reconocimiento del ICANH como Centro de Investigación.

Consecuencia o efecto: Que la administración no tome decisiones informadas con relación a la designación presupuestal frente a actividades que deben ser consideradas en la planeación estratégica de la entidad para mantener el reconocimiento como Centro de Investigación. Sin las evidencias durante el término del reconocimiento de las actividades de dedicación permanente desde la dimensión de recursos y estrategia, pérdida del reconocimiento por parte de Minciencias.

CONCLUSIONES

1. Desarticulación entre el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan Anual de Adquisiciones PAA (v.8.), y la información presentada de la investigación desarrollada en la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica.
2. Falta de conexión entre las metas establecidas para el Grupo de Investigación de la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica, el PAA y las metas estratégicas establecidas en el PAI vinculado al proyecto de inversión: *Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel Nacional*. Casos puntuales sin financiación ID: SIP-GI-2, SIP-GI-10, SIP-GI-11, SIP-GI-14, SIP-GI-15, SIP-GI-18. Dichas investigaciones no contaron contratación directa asociada al Plan Anual de Adquisiciones, lo anterior no infiere que la falta de contratación generara resultados adversos en el cumplimiento de las metas estratégicas relacionadas con el Grupo de Investigación de la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica.
3. Inconsistencias operativas y presupuestales generados con relación a la meta SIP-GI-16, entre lo que se encuentra: dos títulos de proyectos, diferencias en la contratación por prestación de servicios frente a lo asignado en el PAA, así como en el reporte de los productos de investigación, con posible incumplimiento de metas financiadas con recursos públicos para el 2024.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

4. Debilidad en la gobernanza interna y control frente al cumplimiento de metas estratégicas, al no contar con asignación de recursos del PAA para la ejecución de las investigaciones relacionadas con la planeación estratégica de la entidad.
5. Se evidenció una investigación que no se encuentra relacionada en el PAI, que sin financiación cuenta con porcentajes del 100% de los productos entregados en el 2024.
6. Frente al ICANH como Centro de Investigación se identificaron del Plan de Mejoramiento en el marco del reconocimiento, en las acciones 3, 4, y 5, que requieren ser diseñadas desde la dimensión de recursos y estrategia dado que son de *dedicación permanente*.
7. Frente al aval de investigadores se encontró información susceptible de corrección como es el caso de un aval como investigadora externa otorgado por tres meses y el proceso lo está presentando por un término superior sin que se aporte prórroga alguna, así mismo se evidenció ausencia de suscripción de las actas de compromisos con los investigadores e investigadoras externas de conformidad con lo expresado en el articulado de las resoluciones en las que se otorga aval como investigador externo.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda vincular las acciones de mejora con periodicidad permanente en la planeación estratégica de la entidad para el mantenimiento de las condiciones del reconocimiento de ICANH como Centro de Investigación, ampliando el seguimiento y control en el cumplimiento de las metas con el alcance señalado.
2. Según el Plan de Acción Institucional para el 2024 en la meta SIP-GI-16 la investigación “Río abajo: Producción y circulación de azúcar y cacao en el alto Magdalena. 1780.1820” por lo que se recomienda revisar el reporte realizado por la Subdirección de Investigaciones y Producción Científica dado que de los dos productos asociados al Plan de Acción Institucional lo realizado al parecer no es equiparable con los compromisos del Grupo de Investigación. Esta auditoría encontró diferencia en el nombre de la investigación, así como en los valores reportados en la contratación.
3. Se recomienda contar con una tabla de productos de investigación que sean equiparables en los que influyen variables complejas, en algunos casos tiempos de terceros como ocurre en la revisión por pares académicos para la publicación de artículos científicos de revistas indexadas, además identificar las investigaciones por años de ejecución y por ende financiación, así como productos en armonía con el principio de anualidad de presupuesto público. Este aparte para concluir que los porcentajes de avance pueden inducir al error en la toma de decisiones además de afectar los promedios cuándo se muestra investigaciones sin financiación, pero con el 100% en la entrega de sus productos, que también deviene de una debilidad en comparar productos de investigación diferentes (capítulos de libros, eventos, artículo científico publicado, reseña etc.)

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

4. Se recomienda actualizar las bases de datos en las que se está presentando un aval de investigadores por un tiempo superior al otorgado por la entidad, como es el caso de la investigadora externa Mariah A-K Bender o se tramiten las prórrogas pertinentes, así mismo es pertinente gestionar las actas de compromisos con los investigadores e investigadoras externas de conformidad con lo expresado en las resoluciones en las que se otorga aval como investigador externo. Ver Tabla Nro. 004 en el informe ampliado.
5. Se recomienda generar las actualizaciones al procesamiento Conceptos Técnicos Código GR-PR-06, v, del 11 de noviembre de 2023, para que responda a la realidad del mismo.

**Diana Carolina
Garzon Ochoa**

Firmado digitalmente por
Diana Carolina Garzon
Ochoa
Fecha: 2025.08.12 14:17:38
-05'00'

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Johanna Andrea Ávila Caballero – Contratista de la Oficina de Control Interno
Fecha: 08-08-2025
Revisión-: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 11-08-2025
Aprobó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 12-08-2025